



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082

San Isidro, 25 MAR. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorandum N° 182-2013-1400-GOSM/MSI, de fecha 11 de Marzo de 2013, donde la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, solicita la designación del Comité de recepción de la Obra: AMC N°079-2012-CP/MSI – Segunda Convocatoria - **Ítem 1:** "MEJORAMIENTO DEL PARQUE GROJILLAS Y MILANOS EN EL SUBSECTOR 5-2, del Distrito de San Isidro", **Ítem 2:** "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL DERECHO EN EL SUBSECTOR 5-4, del Distrito de San Isidro", ejecutada por la empresa **OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo que dispone el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde a la Entidad la designación de los miembros del Comité de Recepción de Obra, que conjuntamente con el Representante Legal de la empresa Contratista, verificarán el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos;

Que, de acuerdo con la norma citada el Comité de Recepción estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, y por el Inspector o Supervisor de la Obra;

Que, en tal sentido, es necesario designar al Comité de Recepción de Obra, el mismo que estará conformado por profesionales de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, para participar en el proceso de Recepción de la Obra: AMC N°079-2012-CP/MSI – Segunda Convocatoria - **Ítem 1:** "MEJORAMIENTO DEL PARQUE GROJILLAS Y MILANOS EN EL SUBSECTOR 5-2, del Distrito de San Isidro", **Ítem 2:** "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL DERECHO EN EL SUBSECTOR 5-4, del Distrito de San Isidro", ejecutada por la empresa **OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**;

Estando, a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe N° 0420 -2013-0400-GAJ/MSI;





“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: AMC N° 079-2012-CP/MSI – Segunda Convocatoria - **Ítem 1:** “MEJORAMIENTO DEL PARQUE GROJILLAS Y MILANOS EN EL SUBSECTOR 5-2, del Distrito de San Isidro”, **Ítem 2:** “MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL DERECHO EN EL SUBSECTOR 5-4, del Distrito de San Isidro”, el mismo que será integrado por:

- Ing. CESAR CALDERON ROMERO, Subgerente de Obras Municipales
- Ing. ARTURO ELIAS TOLEDO, Profesional de la Subgerencia de Obras Municipales
- Ing. WILLIAM MARCA GONZALES, Inspector de Obra asignado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcaide